Plan de Convivencia del Colegio Las Rosas





ÍNDICE

1	ΔΝΔΙ	1010	DEI	A D		
1	ANAI	1.31.3	175 1	A R	CAI	11/41

- 1.1 Desde el punto de vista objetivo
 - 1.1.1 Ubicación del centro
 - 1.1.2 El alumnado
 - 1.1.3 Equipo docente-Departamento de Orientación-Equipo de Mediación
 - 1.1.4 Familia
 - 1.1.5 Otro personal del centro
 - 1.1.6 Espacios
- 1.2 Desde el punto de vista de la percepción
 - 1.2.1 Profesores-alumnos
 - 1.2.2 Alumnos-alumnos
 - 1.2.3 Alumnos-profesores
 - 1.2.4 Profesores-profesores
 - 1.2.5 Centro-familia

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- 2.1 Objetivos
- 2.2 Actitudes

3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 4.1 Funciones del director del centro.
 - 4.2 Funciones del Jefe de estudios.
- 4.3 Normas de conducta, derechos y deberes de los alumnos y medidas correctoras
 - 4.3.1 Derechos del alumnado
 - 4.3.2 Deberes del alumnado
 - a) Funciones de los delegados
 - 4.3.3 Normas de conducta del alumnado
 - 1.- Salud e higiene
 - 2.-Actividad académica y realización de tareas.
 - 3.- La asistencia a clase y la puntualidad.
 - 4.- El cuidado del aula, del entorno y del material.
 - 5.- Relaciones entre los alumnos y los miembros de la comunidad educativa.
- 4.4. Derechos y deberes de los padres
 - 4.4.1 Derechos de los padres.
 - 4.4.2 Deberes de los padres.
- 4.5 Derechos y deberes del profesorado.
 - 4.5.1. Derechos del profesorado.
 - 4.5.2. Deberes del profesorado.
- 4.6 Derechos y deberes del personal de administración y servicios.
 - 4.6.1 Derechos del personal de Administración y servicios
 - 4.6.2 Deberes del personal de Administración y servicios.
- 4.7. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia
- 4.8. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro
- 4.9 Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia
- 4.10 Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación

5. MODELOS DE ACTUACIÓN

- 5.1 Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro
 - 5.1.1 Comportamientos problemáticos más comunes en el centro
 - 5.1.2 Plan de actuación para prevenir y crear un clima de convivencia
 - A En la organización y planificación general de la actividad docente
 - B En el ámbito de la tutoría
 - C En el ámbito de la orientación educativa psicopedagógica
 - D En el ámbito de las actividades, servicios complementarios y actividades extraescolares
 - E En el ámbito de las actividades deportivas



- F En el ámbito familiar
- G En el ámbito social inmediato
- 5.1.3 Programas o subplanes del plan de convivencia
- A Plan de acogida e interculturalidad
- B Plan de tutoría, orientación y acompañamiento
- C Plan de mediación y educación para la paz
- D Plan familia-escuela
- E Plan de solidaridad y desarrollo global
- 5.1.4 Otras iniciativas
 - A Aula de convivencia
- B Tutoría personal
- 5.2 Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar
- 5.3 Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presente alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves y muy graves) la convivencia escolar
- 5.4 Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar, ciberbullying, violencia de género y LGTBIfobia
 - 5.4.1 Definición de acoso o bullying
 - 5.4.2 Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar
 - 5.4.3 Dónde se producen
 - 5.4.4 Quiénes participan y sus características
 - 5.4.5 Consecuencias para las partes implicadas
 - 5.4.6 Protocolo de actuación
 - 5.4.7 Anexos
- Actividades previstas para favorecer la convivencia en el centro
- Modelo de parte de disciplina

- ANEXO VII

- Secuencia básica de actuaciones en casos de acoso escolar:

Notificación al director/a
Documento para alumnos
Documento para la recogida de datos
Acta de reunión para la toma de decisiones
Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo
Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas del ANEXO IV. a.
Acta de seguimiento del Plan de intervención
Comunicación dirigida a la Fiscalía de Menores
Informe a la Dirección del Área Territorial de Madrid

- ANEXO VIII Hoja complementaria al ANEXO

- ANEXO IX Normativa sobre el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos

Modelo de acta de reunión con las familias



Plan de Convivencia del Colegio Las Rosas

1.-ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Es inútil lamentarnos de la realidad que nos rodea en lugar de analizar ésta con el pragmatismo necesario. Sólo conociendo las limitaciones y condicionantes en que vamos a tener que educar a nuestros alumnos, conseguiremos poner los medios necesarios para lograr un comportamiento adecuado dentro y fuera de nuestro Centro, es decir educar para la vida. La propia evolución de la sociedad favorece la existencia de determinados conflictos, pero también facilita la utilización de recursos escasamente utilizados en el pasado.

1.1-Desde el punto de vista objetivo

1.1.1--Ubicación del centro

El Colegio Las Rosas está ubicado en el barrio de Las Rosas, barrio de reciente creación y aún en crecimiento. Está dotado de ambulatorio, biblioteca y centro cultural; muy cerca del mismo se encuentra la Junta Municipal.

En las proximidades del Centro están: el Estadio Wanda Metropolitano, el Polideportivo Pepu Hernández, el Polideportivo de San Blas, y el Polideportivo Antonio Mata (denominado en honor a nuestro querido compañero), en lo que se refleja la gran inquietud deportiva del barrio.

1.1.2-- El alumnado

Nuestro alumnado pertenece, en su mayoría, a la clase media. La población se compone, principalmente, de familias jóvenes con hijos; en las que el nivel económico es bueno. Sin embargo el mantenimiento de este nivel de vida obliga a los padres a cumplir jornadas de trabajo que en ocasiones, impide el deseado contacto con sus hijos.

Los padres y madres pasan la mayor parte de la jornada trabajando, sus hijos pasan muchas horas en el Colegio, sobre todo cuando son pequeños.

En la adolescencia los principales conflictos son los originados por los alumnos en relación al profesorado, en general no graves. En algunas ocasiones también se producen entre compañeros.

Nuestro alumnado inmigrante ha descendido, no llegando en la actualidad al uno por ciento del total y, en general, no se producen situaciones susceptibles de conflictividad hacia ellos. En alguna ocasión hemos detectado actitudes xenófobas contra las que hemos actuado con la máxima prontitud.

Los problemas en la convivencia son abordados desde la mediación reconduciendo la situación desde un punto de vista constructivo, aprendiendo desde los conflictos.

Entre nuestros adolescentes se respira confianza en el Colegio, aunque, como es lógico, surgen inquietudes propias de la edad que solventamos mediante atención directa y un amplio abanico de talleres de formación: educación emocional, educación sexual, acoso escolar, uso de las nuevas tecnologías, prevención en drogadicción, talleres para la igualdad y prevención de violencia de género.



1.1.3-- Equipo docente

El equipo docente está formado por un total de 79 profesores. Los profesores están, como es lógico, distribuidos por niveles: 19 en Educación Infantil, 29 en Educación Primaria, y 32 en Educación Secundaria y Bachillerato, el resto son profesores de otras actividades. La antigüedad en el colegio es variada, el 30% aproximadamente lleva toda la vida del Centro, y el resto se ha ido incorporando según han ido surgiendo necesidades.

En general la plantilla del colegio es bastante estable. Los equipos docentes colaboran en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta, en un trabajo conjunto con el Departamento de Orientación y la Dirección, que es quien lo aprueba. La formación del profesorado en relación con los temas referidos a la convivencia (resolución de conflictos, habilidades sociales, etc.), carece en ocasiones de los recursos adecuados. Las necesidades de formación chocan, en muchos casos, con la falta de disponibilidad horaria, por lo que el Departamento de Orientación vela por asesorar y canalizar la citada formación.

Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación es un pilar básico de nuestro Proyecto Educativo. Es este Departamento el encargado y responsable del Equipo de Mediación, los talleres formativos, así como atención directa a las familias que demandan asesoramiento.

Las tareas de éste están encaminadas a hacer realidad el Proyecto Educativo de Centro, personalizando y adaptándolo a la realidad inmediata de nuestros alumnos, con todas las circunstancias condicionantes que presente cada uno de ellos. Estas tareas se llevan a cabo:

- ✓ Atendiendo directamente a los alumnos
- ✓ Fomentando actividades de prevención de conflictos.
- ✓ Asesorando al equipo directivo, a los tutores, y en general a todo el equipo docente.
- ✓ Colaborando con las familias en la educación de sus hijos, asumiendo educación en el sentido amplio del término, más allá del mero proceso instructivo. Recibiendo a las familias particularmente para responder a las dudas que se les puedan plantear.

Equipo de Mediación

El Equipo de Mediación lo forman, un representante del Equipo Directivo, otro del Departamento de Orientación, un profesor, y, en Educación Secundaria-Bachillerato un alumno. Los equipos están diferenciados según las etapas educativas, pero el modo de afrontar los conflictos es semejante, siempre desde el Modelo Integrado.

1.1.4--Familia

Anteriormente han quedado expuestas algunas características de las familias que nutren nuestro centro. En general son familias de formación media, preocupadas por sus hijos, pero muy ocupadas laboralmente, por lo que contar con ellas para diversas actividades, distintas de lo estrictamente informativo, respecto a sus hijos, se hace muy difícil ya que no disponen del tiempo necesario. Hay familias con distintas problemáticas que, desgraciadamente, queda reflejada en sus hijos. Observamos desconfianza, generalmente entre estas últimas hacía todo lo que rodea a sus hijos, buscando, tal vez, justificación a conductas que generalmente emanan de una falta de formación en el hogar.



1.1.5--Otro personal del centro

El personal del colegio, administración, servicios..., colabora con el centro en todo lo relacionado con la buena convivencia. Colabora hasta el punto de prestarse a velar por el cumplimiento de sanciones que a veces imponemos al alumnado para corregir determinadas conductas. Más adelante de este documento aparecen los derechos y deberes de este personal del Centro.

1.1.6--Espacios

El Colegio cuenta con dos edificios. Educación Infantil está ubicada en un edificio de una sola planta con patio interior y salidas directas al patio exterior. Educación Primaria y Educación Secundaria están en un edificio de tres plantas; en la tercera se ubica Educación Secundaria. Bachillerato se reparte entre la primera y segunda planta. Los patios, pistas deportivas y gimnasio son de utilización común para Primaria y Secundaria, por lo que su uso está distribuido por horarios.

Los patios son compartidos por E. Primaria y E. Secundaria en los recreos de comedor, donde estos espacios pasan a ser un importante lugar de convivencia entre alumnos de diferentes edades. Este aspecto obliga a los profesores a una exhaustiva observación, procurando un acercamiento y cooperación de los alumnos mayores hacia los de menor edad.

Desde el curso 2019/2020 hemos comenzado con unas actividades deportivas, durante este recreo, donde participan todos los alumnos E. Primaria y Secundaria que utilizan el servicio de comedor.

1.2-- Desde el punto de vista de la percepción

Es conveniente analizar también cuáles son las percepciones de los distintos sectores de la comunidad escolar sobre las relaciones que hay, así como los posibles conflictos y factores de riesgo. Este análisis se hará periódicamente o bien, en determinadas circunstancias que así lo aconsejen.

1.2.1--Profesores-alumnos

Analizar cómo percibe el profesorado la relación con los alumnos e identificar los conflictos más frecuentes desde su punto de vista. Esto se puede hacer a través de cuestionarios, estadísticas, partes de incidencia, etc.

1.2.2--Alumnos-alumnos

Analizar cómo percibe el alumnado las relaciones con sus compañeros e identificar los conflictos más frecuentes. A través de socio-gramas, cuestionarios, etc. (aislamiento, peleas, intimidación, etc.)

1.2.3--Alumnos-profesores

Analizar cómo percibe el alumnado su relación con el profesorado e identificar los posibles conflictos. A través de diferentes cuestionarios a los alumnos sobre el clima de convivencia escolar (trato poco respetuoso, injusticia, poca sensibilidad, percepción del grupo...)

1.2.4--Profesores-profesores

Analizar cómo percibe el profesorado su relación con los compañeros e identificar los posibles conflictos (falta de acuerdos, falta de colaboración, posturas contradictorias, etc.)



1.2.5--Centro-familia

Analizar grados de participación (reuniones, tutorías, reclamaciones individuales o grupales) y posibles conflictos o factores de riesgo (mensajes contradictorios con respecto a los valores que propone el centro...)

La participación de las familias en la vida escolar varía mucho a lo largo de todo el proceso educativo. Mientras que en las edades más tempranas se cuenta con la implicación de los padres para colaborar en todo lo referente a la educación de sus hijos, conforme van creciendo, esta implicación, en algunos casos, pasa a un segundo plano, como se puede constatar con la asistencia a las reuniones de tutoría. Esta participación debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

2.- OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Por **Plan de Convivencia** entendemos un procedimiento de actuación orientado a la prevención y a la consecución de un adecuado clima en el Centro. En este apartado, escribimos lo que pretendemos lograr con el Plan de Convivencia, teniendo en cuenta según el Decreto 32/2019 de 9 de abril marco regulador de la convivencia, que sustituye el Decreto 15/2007 del 19 de abril, que desarrolla para los centros docentes de la C. de Madrid, el marco regular para la elaboración del plan convivencia.

2.1--Objetivos

- ✓ Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- ✓ Que el colegio pase a ser un lugar de referencia donde el alumnado se sienta respetado y protegido.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el Centro.
- ✓ Prevenir los conflictos entre los alumnos desde la formación integral de los mismos.
- ✓ Fomentar la implicación de las familias, tanto en la formación en valores de sus hijos como en la colaboración con los profesores en lo relacionada con la citada formación.
- ✓ Conseguir que el alumno se sienta escuchado y atendido.
- ✓ Corresponsabilizar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, intentando favorecer la responsabilidad y autorregulación en el tratamiento de los conflictos.

2.2--Actitudes

- ✓ Implicación de toda la comunidad educativa en la tarea de mejora de la convivencia.
- ✓ Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro, así como cuidado de las instalaciones y materiales del mismo.
- ✓ Aplicación de la máxima: <u>La libertad de cada uno termina donde empieza la de los</u> demás.
- ✓ Empatía, autenticidad y aceptación en las relaciones con el alumnado.
- ✓ Práctica docente guiada por la coherencia.
- ✓ Promoción, por parte del alumnado, de ayuda y respeto mutuo mediante la intervención en los conflictos de los alumnos y entre ellos.
- ✓ Aceptación de figuras de liderazgo pro-sociales que mejoran la convivencia y facilitan un desarrollo moral y socio-afectivo.
- ✓ Disposición al diálogo, consensuando o conciliando en el caso de conflictos.



3--PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes *principios*, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciber-acoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

4--CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4.1--Funciones del director del centro

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.



- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

4.2--Funciones del Jefe de Estudios.

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

4.3--Funciones del Departamento de Orientación.

Corresponden al Departamento de Orientación las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Programar actividades para la intervención educativa ante las alteraciones de la convivencia, actuaciones para afrontar la aparición de incidencias y conflictos, realizando actividades de mediación y programas formativos para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Proponer talleres de habilidades sociales, técnicas de relajación, programas para el desarrollo de la autoestima, la empatía y programas de mediación escolar.
- c) Realizar talleres de reeducación de la conducta para los alumnos.
- d) Programar actuaciones dirigidas a los alumnos para que se sensibilicen y apoyen a sus compañeros y que sean capaces de denunciar cualquier situación que pueda perjudicar a algún alumno.
- e) Programar sesiones tanto con las familias como con los profesores orientadas a poder detectar cualquier situación conflictiva y establecer pautas básicas de actuación, y seguimiento por parte del Departamento de Orientación coordinándose siempre con la familia.
- f) Proponer actividades dentro de nuestro plan de acogida, fomentando la adaptación y la inclusión escolar del alumnado en el grupo-clase y en el centro.
- g) Colaborar siempre en cualquier tema relacionado con la mejora de la convivencia y dar soluciones positivas ante cualquier conflicto.
- h) Asesorar e intervenir con aquellos alumnos que presentan alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar.
- i) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo.
- i) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.



<u>4.4-- Normas de conducta, derechos y deberes de los alumnos, medidas</u> correctoras.

4.4.1. Derechos del alumnado

Según el artículo sexto y octavo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los derechos y deberes de los alumnos son:

- 1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- 3. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e) A la protección contra toda agresión física, emocional moral o de cualquier otra índole.
 - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
 - g) A recibir orientación educativa y profesional.
 - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
 - I) A ser informado por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por otra parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
 - j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
 - k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
 - I) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
 - m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
 - n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y permanencia en el sistema educativo.
 - ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.



4.4.2. Deberes básicos del alumnado:

- 1.- De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:
 - a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
 - a. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - b. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - c. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - d. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - e. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2.- Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Los alumnos y alumnas de cada grupo participan en la elección de los-as delegados-as de su grupo, las funciones en materia de convivencia que tienen dichos delegados-as son las siguientes.

- a. Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- b. Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- c. Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del Centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
- d. Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización de funcionamiento.
- e. Representar a los compañeros-as en las reuniones de delegados-as y servir de puente entre el profesorado, el tutor o el equipo directivo y su clase.
- f. Llevar al día y facilitar a los compañeros el calendario de pruebas o exámenes, avisos...



- g. Ejercer de mediador en los conflictos que surjan en clase entre compañeros o entre estos y el profesorado.
- h. Promover iniciativas y actividades y realizar sugerencias del grupo al que representan.
- i. Colaborar con el tutor del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de este.
- j. Informar a los alumnos representantes del Consejo Escolar de los problemas y ser informados por estos de los temas tratados.
- k. Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

La junta de delegados-as, conjunto de todos los delegados-as de la etapa, sus funciones para mejorar la convivencia son las siguientes:

- a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados-as de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
- b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de convivencia como alumnos-as ayudantes.
- c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el Centro.

4.4.3 Normas de conducta del alumnado.

1.-SALUD E HIGIENE

- 1. El/la alumno/a deberá asistir al Centro debidamente uniformado y aseado.
- En el recinto del Colegio está prohibido consumir sustancias perjudiciales para la salud, así como la incitación y/o publicidad directa o indirecta de cualquiera de estas según ley 5/2002, de 27 de junio.
- 3. En las clases, como norma general, los/as alumnos/as deberán abstenerse de comer, beber y/o masticar chicle.

2.-ACTIVIDAD ACADÉMICA EN GENERAL Y REALIZACIÓN DE TAREAS EN PARTICULAR

- El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as.
- 2. Los/as alumnos/as deberán elaborar los trabajos que los /as profesores/as manden realizar fuera de las horas de clase.
- 3. Los/as alumnos/as deberán evitar cualquier actitud dentro del aula que dificulte el normal desarrollo de la clase.

3.-LA ASISTENCIA A CLASE Y LA PUNTUALIDAD

- 1. Es obligatoria la asistencia a clase con el uniforme reglamentario, en aquellos niveles en los que está establecido.
- 2. La entrada es a las 9:00 horas (en horario de mañana para Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato), a las 15:30 (en horario de tarde para Infantil y Primaria) y 15:10 (horario de tarde para ESO) Por las mañanas se mantendrán abiertas las puertas de Avenida de Niza hasta las 9:30 y por las tardes hasta las 15:15 (en la entrada de los alumnos de ESO) o 15:35 (entrada de alumnos de Primaria)
 - Los alumnos de Primaria, ESO y Bachillerato deben acceder al Centro siempre por la Avenida de Niza, pudiendo únicamente entrar por la puerta de la calle Suecia (Secretaría) de forma excepcional con justificación.
- 3. El retraso reiterado de 10 minutos o más será computado como falta según Decreto 32/2019.



- 4. Solo pueden abandonar el centro los/as alumnos/as, por causa justificada, con justificación escrita de los/as padres/madres y visada por el/la tutor/a, coordinador/a o Jefe de Estudios (justificación que se entregará a la salida en Secretaría), acompañados por su padre, madre o por una persona autorizada.
- 5. Ningún/a alumno/a podrá abandonar el aula cuando haya finalizado un examen si no ha concluido el periodo lectivo.
- 6. Si el/la alumno/a acude al Centro y, sin justificación, tiene faltas de asistencia a lo largo de la jornada, no solo se computarán estas como falta sino que serán motivo de amonestación y se procederá a avisar a las familias y en su caso a la Policía Municipal.
- 7. Cuando el número de ausencias a clase sea igual o superior al 33% de la escolaridad del curso, se procederá según el artículo 92 de nuestro RRI.
- 8. Para las actividades programadas que se realicen fuera del centro será obligatoria la autorización escrita de los/as padres/madres de cada uno/a de los/as alumnos/as.
- 9. Las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro que se realicen en horario lectivo y/o fuera de este son recomendables para todos/as los/as alumnos/as, existiendo sanciones de prohibición según el Decreto 32/2019.

4.-EL CUIDADO DEL AULA, DEL ENTORNO Y DEL MATERIAL

- 1. Entre clase y clase, como norma general, los/as alumnos/as deberán permanecer dentro de su aula. Los pasillos son lugares de tránsito y no de estancia o recreo (bajo ningún concepto se puede correr, empujar o gritar).
- 2. Las instalaciones, el edificio y el material del centro son comunes y serán respetados por todos, para contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y al cuidado del mobiliario.
- 3. El material escolar y enseres propiedad de los/as alumnos/as o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa tendrán la misma consideración que los del propio centro.
- 4. La reparación de los desperfectos ocasionados, incumpliendo la normativa anterior, será realizada o abonada por el autor o autores del mismo. Si nadie se responsabiliza regirá el principio de la responsabilidad colectiva y se atenderá al procedimiento que con relación a esto se recoja en el Decreto 32/2019.
- 5. Al finalizar el último periodo lectivo, los/as alumnos/as dejarán las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula.
- 6. Las paredes de las aulas podrán ser decoradas solo con imágenes de distintos aspectos académicos.
- 7. Cada curso utilizará los aseos que se les asigne, procurando que estén lo más cerca posible del aula.
- 8. Es recomendable el uso de la agenda escolar en Bachillerato y obligatorio en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Todas estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes de curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios, valorándolas en la memoria de evaluación sobre el Plan de Convivencia.

5.-RELACIONES ENTRE LOS ALUMNOS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1. Se respetará la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar (Ley 2/2010, de 15 de junio, de autoridad del profesorado)
- 2. El trato será correcto hacia los/as compañeros/as, profesores/as y personal del centro, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física y/o verbal.



- 3. Si el/la alumno/a tiene una conducta contraria a las normas de convivencia será amonestado/a según las medidas de corrección.
- 4. El uso del teléfono móvil está prohibido en todo el recinto escolar.
- 5. Según la normativa vigente, ningún miembro de la Comunidad Educativa puede fumar en el recinto del colegio.

4.4.4--Medidas correctoras

En cuestión de medidas de corrección ante las faltas (leves, graves o muy graves) a las normas de conducta, nuestro Plan de Convivencia se rige por el Decreto 32/2019 del 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.5-- Derechos y deberes de los padres.

Los padres o tutores, cuando el alumno-a es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

4.5.1--Derechos de los padres

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación, con la máxima garantía de calidad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas
- b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

4.5.2-- Deberes de los padres

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.



4.6--Derechos y deberes del profesorado.

4.6.1--Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- I) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

4.6.2-- Deberes del profesorado

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobadas por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.



- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- **r)** Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

4.7--Derechos y deberes del personal de administración y servicios.

4.7.1--Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respecto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.



- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

4.7.2--Deberes del personal de administración y servicios:

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través de Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por los acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.
- g) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- i) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- j) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.



4.8--Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia.

- ➤ El Plan de Convivencia será realizado por el Equipo de Orientación, que coordinará la elaboración y se responsabilizará de la redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular del Centro y con las propuestas e iniciativas, para favorecer la convivencia, realizadas por el claustro de profesores.
- ➤ El Plan de Convivencia será presentado al Consejo Escolar del Centro, quien además propondrá iniciativas para favorecer la convivencia.
- ➤ El Equipo Directivo informará al principio de curso, en cada uno de los grupos, de la importancia que el centro da a las relaciones interpersonales, vistas desde un punto de vista de valores compartidos, dando gran importancia al diálogo y la participación. Informará, a su vez, de los ejes del Plan relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas. Además, el Equipo Directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno o alumna dificulta de manera grave o muy grave la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso.
- El/la tutor/a del/a alumno/a tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar, y colaborará en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula
- ➢ El/la orientador/a, o similar, a petición del Equipo Directivo o del/a tutor/a, asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar, como en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula, y realizará los talleres y programas necesarios que sean de su competencia.
- ➤ El director o directora del Centro, en el ámbito de sus competencias, aprobará el Plan de Convivencia, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y con este Plan de Convivencia.
- El Equipo Directivo utilizará mecanismos de difusión como son: información de Normas de Convivencia con la matrícula, reuniones a principio de curso con profesores y tutores, reuniones de los tutores con los padres, su conocimiento en las sesiones de tutoría, a través de la agenda escolar y la página web del colegio (www.colegiolasrosas.es)



4.9--Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y deberá ser coherente con los principios que se derivan del Carácter Propio del mismo.
- ➤ En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia, así como detalles sobre las herramientas, medidas organizativas y metodologías relacionadas con la prevención del acoso escolar.
- > En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- ➤ Los Proyectos Curriculares de Etapa incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo.
- ➤ El orientador/a, o similar, asesorará al Director o Directora en el ejercicio de sus competencias, al Coordinador General de Etapa en el desarrollo del Plan de Convivencia y a los equipos docentes y tutoría en su ejercicio.
- ➤ En la planificación de la Orientación Educativa deberán tenerse en cuenta las directrices previstas en el Plan de Convivencia.
- ➤ En la planificación de la Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución de conflictos. Su actualización y revisión se hará anualmente a través del Departamento de Orientación.

<u>4.10--Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia y</u> Plan de difusión.

- ➤ El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde al Consejo Escolar, cuyos miembros cumplimentarán la encuesta adjunta al final de este punto.
- ➤ El Consejo Escolar participa en la evaluación que se hace anualmente del Plan de Convivencia mediante la aprobación de la memoria anual.
- Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior (revisado y actualizado anualmente por el Equipo Directivo), resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos, según la legislación vigente.
- ➤ El Equipo Directivo de cada etapa tendrá las funciones que le encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.
- ➤ Los profesores se implicarán en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia, e impondrán las sanciones que por ley les correspondan.
- El Plan de Convivencia es revisado y actualizado anualmente.
- ➤ La difusión del Plan de Convivencia se hará mediante los integrantes de cada uno de los sectores del Consejo Escolar, a través del claustro de profesores en sus respectivas tutorías y charlas con las familias, en las reuniones de grupos, en charlas que la Dirección mantiene con familias que presentan interés por matricular a sus hijos en el centro y en la página web.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
Participación de la comunidad educativa					
Información obtenida de las actuaciones en los casos de acoso	1	2	3	4	
escolar y ciberacoso.			3	4	
Acciones para el análisis, valoración y prevención del acoso escolar y					
ciberacoso (charlas agentes tutores, cursos formativos,	1	2	3	4	
intervenciones Departamento Orientación)					
Sensibilización sobre la convivencia, prevención de conflictos y situación	ones d	e viole	ncia e	ntre	
iguales en toda la comunidad educativa		ı			
Información y sensibilización a través de los tutores para la reflexión	1	2	3	4	
sobre la convivencia y resolución pacífica de conflictos.		_			
Grado de satisfacción de las acciones en las que se ha intervenido	1	2	3	4	
en las situaciones de violencia entre iguales.	<u>. </u>				
Configuración de estructuras para el apoyo a la acción tutorial en mate			ción d	e la	
convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención del aco	so esc				
Valoración de las intervenciones del Departamento de Orientación.	1	2	3	4	
Valoración de las intervenciones del Equipo Directivo.		2	3	4	
Valoración de las intervenciones de la Comisión de Convivencia.			3	4	
Reflexión y profundización profesional del profesorado	,	T			
Acciones específicas de formación con el profesorado.	1	2	3	4	
Grado de satisfacción con las acciones de formación.	1	2	3	4	
Documentación sobre los contenidos trabajados.	1	2	3	4	
Incorporación de contenidos transversales de promoción de la convive					
pacífica de conflictos y la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones y, de					
modo específico, del acoso escolar y del ciberacoso					
Acciones incluidas en la propuesta curricular para la mejora de la					
convivencia.	'		3	4	
Hay incluidos en todas las áreas elementos transversales					
relacionados con la convivencia, la violencia, el acoso y el uso	1	2	3	4	
responsable de redes sociales.					

4.10--Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación

- El Plan de Convivencia, como modelo de actuación planificada, contemplará la estructura siguiente, con las correspondientes acciones a aplicar:
 - Plan de actuación orientado a la prevención, formación, y actividades relacionadas con la mejora de la convivencia (recogidas en los anexos de este mismo documento).
 - Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar;
 - Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves y muy graves) la convivencia escolar;
 - Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar, ciberbullying, violencia de género y LGTBlfobia.



5.1--. MODELOS DE ACTUACIÓN

5.1--Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro

5.1.1--Comportamientos problemáticos más comunes en el centro

Para concretar el modelo de actuación es necesario conocer los comportamientos más comunes en el Centro. Conocidas estas actuaciones será posible elaborar un protocolo de situaciones tipo que pueden producirse y prevenirlas o planificar las actuaciones al respecto. Llegaremos a este conocimiento mediante la utilización de distintas técnicas de recogida de datos: registro de conductas, observación directa, cuestionarios, sociogramas...

La siguiente tabla nos puede servir de modelo para introducir los tipos de incidencias y determinar las circunstancias en las que éstas aparecen:

TIPO DE INCIDENCIAS	CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN			
	Situación escolar	Frecuencia	Autor/es	Prioridad
Agresiones físicas (empujones, patadas, romper cosas)				
Agresiones verbales (motes, insultos, amenazas, bromas pesadas,)				
Sociales (bulos, silencios ante malos comportamientos,)				
Escolares (no asistencia a clase, molestar a compañeros en clase, levantarse del sitio,)				
Faltas de respeto al profesorado (contestar y cuestionar a los profesores, impedir que puedan impartir clase,)				
Faltas hacia otro personal del Centro				
Otras				



5.1.2--Plan de actuación para prevenir y crear un clima de convivencia (educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar)

El modelo de regulación de la convivencia en el que pretendemos basarnos es el MODELO INTEGRADO (J.C. Torrego). En este modelo el poder de resolución del conflicto se traslada a la relación bajo el auspicio del centro (comunicación directa entre las partes). A las personas en conflicto se les ofrece la posibilidad de acudir a un sistema de diálogo legitimado por el centro para la solución de sus problemas.

Este modelo pretende corresponsabilizar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, intentando favorecer la responsabilidad y autorregulación en el tratamiento de los conflictos.

Para poder llevar a cabo la aplicación del modelo referido, es necesario atender a los siguientes requisitos.

- > Formación del profesorado.
- Máxima disponibilidad del Dto. de Orientación, para poder atender aquellos casos que requieran una atención especializada.
- > Atención tutorial (formación y dedicación).
- ➤ Estrecha colaboración entre Equipo Directivo y Dto. de Orientación para analizar la realidad organizativa e introducir los cambios oportunos que optimicen al máximo nuestros recursos.
- Equipo de Mediación, principalmente en Educación Secundaria y últimos cursos de la Primaria, básico para desarrollar el modelo.
- Escuelas de Padres.

Este es el modelo seguido en nuestro Centro. Desde el Departamento de Orientación se organizan, en todas las Etapas, las actividades oportunas para favorecer su aplicación y desarrollo, algunas de ellas encaminadas, a la formación en resolución de conflictos y educación emocional.



A - EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Con relación a las actuaciones de organización y planificación general de la actividad docente, conectadas con la formación de la convivencia y resolución de los conflictos escolares, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

00.100		Condiciones	aplicación
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización	Responsable
Implicar al alumnado en la concreción de las normas de conducta dentro del aula	A partir de las normas de conducta generales para todo el Centro, los alumnos de cada aula, dirigidos por el tutor, concretarán dichas normas para su grupo, estableciendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento Se elaborará un documento que quedará expuesto en un lugar visible del aula.	1er Trimestre	E. Directivo en colaboración con el tutor
Favorecer las habilidades y estrategias sociales y de comunicación en el profesorado, orientadas a la educación en la	Reflexión y acuerdo de criterios sobre el <i>rol</i> del profesorado en el aula, como forma de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva. Uso de la dinámica de grupos en la marcha cotidiana del aula (la	1er trimestre 2º trimestre	E. Directivo E. Directivo
convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	integración y la cohesión en el grupo aula). Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación. Aplicación de habilidades y estrategias para manejar los conflictos (formación).	3er trimestre	E. Directivo Dto.Orientación
Mejorar las relaciones entre los alumnos a lo largo de las diferentes etapas	Realizar reagrupamientos en los cursos de 5 años, 3º, 6º de Primaria y todos los cursos de E.S.O. Los criterios vienen reflejados en la PGA de cada una de las etapas (se busca la mayor igualdad posible en nº de niños y niñas, nivel académico, cuestiones conductuales)	3er trimestre	Tutores E. Directivo Dto Orientación
Comunicación fluida con las familias.	Cuestionarios. Charlas divulgativas sobre educación en valores.	1°, 2°, 3° trimestre	E. Directivo Dto Orientación



B - EN EL ÁMBITO DE LA TUTORÍA

Entendemos que la figura de la tutoría es una pieza clave en la educación de la convivencia y en la mediación de conflictos en el centro escolar. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

		Condiciones aplicación		
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización / Niveles	Responsable	
	Taller para desarrollar los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado.	Infantil y 1º y 2º de Primaria.	Tutoría/Orientación	
	Taller para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas.	3º a 6º de Primaria	Tutoría/Orientación	
Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo - aula orientadas a la	Taller sobre la necesidad de unas normas y de unos límites.	5° y 6° de Primaria y ESO.	Tutoría/Orientación	
educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela	Taller sobre los cauces de ayuda y comunicación en el centro escolar.	E. Primaria y ESO	Tutoría/Orientación	
de forma no violenta	Utilizar estrategias y procesos como la ayuda entre iguales para solucionar los conflictos cuando surjan en el centro escolar.	E. Primaria y ESO	Tutoría/Orientación	
	Taller prevención ciber-acoso.	E. Primaria y ESO	Tutoría/Orientación	
	Taller sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela.	E. Infantil, E. Primaria y ESO	Tutoría/Orientación	
	Taller sobre educación emocional (conocimiento de sí mismo, autocontrol, comprensión de las emociones de los demás, etc.)	E. Primaria y ESO	Tutoría/Orientación	
	Taller sobre inteligencia emocional	E. Primaria y ESO	Tutoría/Orientación	



	El tutor con el Equipo de Profesores acuerdan los puntos sobre los cuales se les da participación a los alumnos para concretar las normas de conducta del grupo-aula.	3º y 4º de Primaria y ESO	Tutoría y Equipo de Profesores
-	Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula.	E. Infantil, E. Primaria y ESO	Tutoría y Equipo de Profesores
profesores/as que imparten área o asignatura al mismo	Acuerdo con los alumnos y alumnas de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.	E. Infantil, E. Primaria y ESO	Tutoría y Equipo de Profesores
grupo – aula	El tutor junto con el equipo de profesores del grupo especificará el peso (%) que las actitudes individuales tienen en la evaluación académica.	ESO	Tutoría y Equipo de Profesores
	Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula.	3° y 4° de Primaria y ESO	Tutoría y Equipo de Profesores
	Inicio del día con unos minutos de reflexión.	Diaria	Tutor
Proporcionar diferentes momentos de reflexión en la jornada escolar o fechas significativas.	Realización de actividades que fomenten actitudes de paz: jornada de convivencia y acogida del nuevo alumnado, Día de la Paz, Día de los derechos humanos, Día internacional para erradicar la violencia de género Desarrollo de actividades que fomentan la cultura del respeto y la no discriminación de las personas basada en la orientación sexual e identidad o expresión de género. Realización de estas actuaciones en las fechas conmemorativas. Convivencias anuales por curso que facilite el autoconocimiento y el conocimiento de los otros.	Cada una en su fecha correspondiente Primer trimestre	Tutor/Equipo Directivo Tutor/Dto. Extraescolares
Otros			



C - EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PSICOPEDAGÓGICA

Entendemos que la figura del orientador/a es una pieza clave como asesor y como ejecutor de medidas relacionadas con la convivencia.

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

En nuestro Centro, nos proponemos lo siguiente:

En el Departamento de Orientación habrá un responsable del Plan de Convivencia. Esta persona será la responsable de controlar el Aula de Convivencia, derivando de esta aquellos casos que necesiten un seguimiento más individualizado.

		Condiciones a		
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización	Responsable	
sea un lugar de referencia para la resolución de	Intervención, cuando se requiera sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el Centro, especialmente en el diagnóstico.	Cuando sea necesario.	Coordinador de Orientación o similares	
Sentir la necesidad del diálogo como facilitador en la resolución de los	Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto a requerimiento de algún miembro de la comunidad escolar.	Siempre que se le requiera.	Coordinador de Orientación o similares	
conflictos.	Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar.	Según programación cursos	Coordinador de Orientación o similares	
Otros				



D - EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Entendemos que todo miembro de la Comunidad Educativa (Personal de Administración y Servicios, personal de apoyo educativo, cuidadores...) son una pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia. En este sentido nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

		Condiciones a	plicación
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización	Responsable
actuación para asegurar el control y la actuación	transporte), así como las consecuencias de su	1er trimestre	E. Directivo y/con, en su caso, empresas prestadoras de servicio o actividad.
adecuada en el desarrollo de los servicios	Exigir el cumplimiento de estas normas al alumnado que utilice estos servicios y actividades,	Todo el curso Todo el curso	E. Directivo y/con, en su caso, empresas prestadoras de servicio o actividad.
Otros			



E - EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

"Educar a través del deporte". Conseguir este objetivo es una pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares.

Y para lograr su cumplimiento se necesita la colaboración de distintos miembros de la Comunidad Educativa: escolares participantes, equipo directivo, coordinadores de deportes o similares, monitores, entrenadores, animadores (familiares, amigos, compañeros del centro...), personal de servicios del centro encargados del mantenimiento de las instalaciones...En este sentido, nos proponemos en nuestro centro lo siguiente:

		Condiciones aplicación	
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización	Responsable
	Elaboración, y, en su caso, revisión de las normas de comportamiento en el desarrollo de las actividades deportivas escolares (en los encuentros, en los traslados, en los campos de juego, en viajes, en alojamientos)	A comienzo de curso	Equipo directivo, con la colaboración expresa del Coordinador de deportes, o similar
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo de las actividades	comportamiento, además de la normativa específica de la actividad deportiva que se va a realizar, así	A comienzo de curso	Coordinador de deportes, o similar, y entrenadores
deportivas escolares.	Exigir a los miembros de la Comunidad Educativa partícipes de las actividades deportivas, el cumplimiento de las normas de comportamiento.	Todo el curso	Coordinador de deportes, o similar, y entrenadores
	Los responsables del deporte en el Centro deberán asistir a reuniones periódicas celebradas en el mismo, con el fin de informar sobre las incidencias en el comportamiento de los participantes en el desarrollo de la actividad deportiva, para poder emitir una valoración.	Todo el curso	Equipo Directivo, Coordinador de deportes, o similar, y entrenadores



F - EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Entendemos que la familia es la pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

		Condiciones	aplicación
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización	Responsable
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la	Presentación de la normativa a las familias cada curso, adaptada al alumnado, y de los criterios de actuación, con la finalidad de coordinar la acción educativa; así como de las consecuencias de su incumplimiento, de los procesos de actuación y canales de comunicación como ayuda y protocolos de actuación ante las alteraciones leves del clima escolar, graves y situaciones de acoso.	Todos los inicios de curso	Equipo Directivo/tutor/a
educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el Centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.	Compromiso de los padres o tutores por escrito de asistencia a las reuniones generales y a las entrevistas cuando sean convocados por la tutoría, así como aquellas relacionadas con la resolución de conflictos.	Al efectuar la matrícula.	Padres o Representantes legales del menor
	Taller de formación a las familias con relación a la convivencia y a la resolución de los conflictos sin violencia.	2º Trimestre	Equipo Directivo y, en su caso, con la colaboración del Orientador o similar
Otros			



G - EN EL ÁMBITO SOCIAL INMEDIATO

Entendemos que los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los mismos, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

		Condiciones aplicación		
OBJETIVOS	MEDIDAS	Temporalización	Responsable	
	Elaboración de un protocolo de actuación conjunto, entre el Centro y la asistencia social municipal, para casos de absentismo y similares.	Tercer Trimestre	E. Directivo y Ayuntamiento	
Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes tutores de la Policía Municipal, relacionados con la resolución de los conflictos	actuación conjunto, entre el Centro escolar y la policía municipal, para prevención y para actuación ante		E. Directivo y Policía Municipal	
en el Centro y prevención y tratamiento de la violencia.	Puesta en marcha de talleres formativos que impliquen al entorno social que nos envuelve: ONG, Servicios sociales Ayuntamiento, Centro de salud, Federación de consumidores y usuarios, Instituto de Sexología	Programar por trimestres	Equipo Directivo/Dto Orientación e institución implicada	
Otros				



5.1.3--Programas o subplanes del plan de convivencia

Los planes o subprogramas del Plan de Convivencia recogen actividades que normalmente se realizan en los centros de manera separada o inconexa. La idea base sería organizar los medios planificados antes del comienzo de cada curso escolar y darles una hilazón que genere una coordinación general y una sensación de coherencia entre las iniciativas. Los planes son transversales tanto vertical como horizontalmente. Posibilitan la incorporación de las diferentes dimensiones de la convivencia curricularmente, pero también en toda la planificación y estratos de la acción educativa no formal o informal.

A - PLAN DE ACOGIDA E INTERCULTURALIDAD

Durante la vida escolar de los estudiantes, el cambio de nivel educativo representa un progreso, un avance, aunque en determinadas ocasiones puede tener efectos negativos y ser considerado una transición *regresiva*. Así, estas transiciones tienen significados distintos para individuos diferentes dependiendo de las circunstancias personales de cada uno de ellos. Por ello, será necesario cuidar y atender las experiencias personales de cada alumno; aunque de manera general en el centro, se establezcan medidas organizativas para suavizar estas transiciones (Gimeno, 1996).

Es importante plantear estas transiciones como fases y momentos de cambio, de riesgo, con posibles consecuencias positivas y negativas, que pueden dar lugar a efectos de discriminación, abandono..., pero también como una oportunidad para crecer y madurar, con nuevas relaciones, nuevos estímulos... Como afirma Earwaker (1992) las transiciones y los cambios no tienen que ser vistos solamente como fuentes de problemas.

En lo relativo al proceso de escolarización, la transición marca determinados momentos de la vida de los estudiantes que pasan de un estadio a otro exigiendo realizar algunos ajustes. Esta situación de cambio impone exigencias para los sujetos, que se enfrentan con su propia capacidad intelectual y psicológica y da lugar a unas consecuencias psicológicas imprevisibles y diferentes para cada individuo.

El Departamento de Orientación participará en el desarrollo del Plan de Acogida así como en su evaluación, coordinando y estableciendo canales de comunicación entre los miembros que participan en estas actividades para garantizar la adecuada integración del nuevo alumnado en el Centro. Es recomendable desarrollar tácticas de "bienvenida" para reducir los aspectos que puedan causar inquietud a los alumnos/as que se incorporan al nuevo centro y facilitar su integración. Cobran importancia las acciones de primera acogida para suavizar las brusquedades en los cambios y facilitar el cambio a la nueva situación a los estudiantes.

Los alumnos de nuevo ingreso, han de enfrentarse al abandono de un contexto escolar familiar en el que ya habían creado relaciones estables entre iguales, a otro nuevo. La solidaridad entre iguales es algo que desde el centro educativo se puede trabajar para reforzar las relaciones sociales entre compañeros. Uno de los objetivos prioritarios de las instituciones educativas es la mejora de la convivencia ya que un buen clima en el centro educativo repercute en beneficios para todos los integrantes, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Es interesante la puesta en marcha de prácticas educativas en las que intervengan alumnos/as ayudantes, que de manera autónoma y voluntaria actúan en situaciones delicadas de relación o de aprendizaje, convirtiendo estas situaciones en oportunidades de educación y desarrollo moral (Torrego, 2013)



Objetivos generales del Plan de Acogida.

- Promover una transición fácil del alumnado de nuevo ingreso.
- Facilitar el conocimiento de las características y funcionamiento del Colegio.
- ➤ Garantizar un proceso de acogida e integración capaz de prevenir y evitar posibles situaciones personales de inadaptación, aislamiento, angustia, presión o bajo rendimiento académico por la incorporación al nuevo centro.
- Fomentar la inclusión y participación en el centro y el aula todo el alumnado en situación de libertad e igualdad para expresarse.
- Promover el sentimiento de pertenencia del alumnado al grupo de iguales y al centro educativo.
- > Crear un adecuado canal de comunicación entre el alumnado, el centro y las familias.
- Mejorar la calidad de las relaciones personales y convivencia en el centro, fomentando los valores de igualdad y respeto de manera que contribuya también a la mejora del éxito educativo.
- ➤ Fortalecer las relaciones entre alumnado-profesorado-familias para trabajar de forma coordinada y en estrecha comunicación en relación a la formación y desarrollo académico y social del alumnado.
- Desarrollar experiencias educativas de calidad en las que todo el alumnado se sienta incluido y dispuesto a participar de manera activa.
- Fomentar la cooperación, autonomía y reflexión crítica de los alumnos y alumnas en lo relativo a prácticas inclusivas que se puedan realizar en el centro educativo.

Objetivos con el alumnado.

- Favorecer el conocimiento y la confianza en sí mismos y sus capacidades.
- Informar a los alumnos y alumnas sobre la estructura y funcionamiento del Centro, así como de sus derechos y obligaciones
- Acompañar al alumnado en el descubrimiento y conocimiento de los recursos disponibles, como aulas, dependencias, profesorado y otros profesionales del Centro.
- > Reforzar la motivación y el interés por los temas relacionados con el ámbito educativo.
- Favorecer la acogida, por parte de los "veteranos" del centro.

Objetivos con el profesorado.

- > Incluir el Plan de Acogida en los documentos de planificación del Centro.
- ➤ Coordinar las actividades a realizar con el profesorado.
- Coordinar el seguimiento del alumno por el tutor del grupo.

Objetivos con las familias.

- Orientar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y específicamente, acerca de la nueva etapa que comienzan.
- Informar a las familias del nuevo alumnado de las características, instalaciones y funcionamiento del Colegio
- Fomentar la cooperación y coordinación de las relaciones y comunicación entre la comunidad educativa y las familias.
- Fomentar la participación de las familias tanto en la vida educativa y del centro como en los proyectos realizados en el mismo.



PARTICIPANTES

Los miembros que participan en el desarrollo de las actividades de acogida son:

- Equipo directivo.
- Tutores. Horas de tutoría.
- Profesores.
- Departamento de Orientación.
- > Alumnado.

EVALUACIÓN

A través de los resultados del sociograma, aplicado a través del Departamento de Orientación y elaborado por el Programa Sociescuela, conoceremos la situación de las relaciones existentes entre el alumnado. También, del mismo modo que obtendremos mucha información a través de las entrevistas individuales realizadas por parte del Departamento de Orientación y de la observación directa del profesorado en el aula.

Debemos tener en cuenta que todas estas medidas tienen como finalidad la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo que el seguimiento y evaluación será continuo e interdisciplinar para poder incorporar y reajustar las medidas necesarias e ir retirando determinados apoyos según vayan dejando de ser necesarios.

Se analizará la coordinación establecida entre el tutor, otros profesores que intervienen con los alumnos/as y el Departamento de Orientación, para evaluar la situación académica y social de los estudiantes, especialmente de los que se han incorporado nuevos.

El seguimiento del alumnado de nuevo ingreso, en caso de que no presente dificultad, estará concluido en el primer trimestre.

B - PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

El *Plan de Acción Tutorial* es bien conocido en los centros educativos. Como sabemos, está dirigido a coordinar las acciones dirigidas a:

- Trabajar sobre las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro.
- Canalizar sus problemas e inquietudes.
- > Encauzar su proceso de evaluación.
- > Informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos.
- Actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores y alumnos.

Es una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación, dirigido a la formación personalizada del alumnado y en definitiva a la formación integral de los mismos. Debe de estar conectado con la programación de Orientación, de esta manera será un instrumento básico para intentar dinamizar el proceso pedagógico-didáctico de este Centro educativo. Dentro de él quedarán incluidos aspectos propios de la orientación- personal, académica y profesional- y algunos métodos relacionados con la atención a la diversidad de necesidades educativas y con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para un plan de excelencia parece óptimo incluir aspectos de Acompañamiento en la planificación. Toda la comunidad educativa está incluida en esa misión, pero es interesante coordinar los esfuerzos desde el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. El objetivo del acompañamiento que manejamos aquí es diferente al que se incluye en algunas ocasiones —mejorar el índice de éxito escolar-, se refiere más bien al seguimiento y ayuda en los procesos de crecimiento personal para un desarrollo centrado, autónomo y comunitario.



C - PLAN DE MEDIACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

El aprendizaje para la resolución de conflictos es un proceso de alto contenido educativo, pero de implantación compleja en los centros, porque necesita tiempo y práctica. Las estrategias de mediación no deben confrontar los canales de gestión de conflictos establecidos, sino respetarlos. Es después de experimentar con éxito la mediación que se establece de manera precisa si estos han de reorganizarse.

La idea base es abordar los aspectos negativos y destructivos del conflicto y transformarlos eliminando la violencia y destructividad que habitualmente generan. Es decir, convertir las situaciones conflictivas que se viven diariamente en clase en oportunidades de aprendizaje. Hay varios modelos de actuación: la mediación externa al centro de enseñanza, la mediación interna al centro de enseñanza, la mediación entre iguales o la mediación con un adulto.

Si combinamos la mediación entre iguales, la mediación con un adulto y la técnica de mediación en el aula, estamos hablando de la llamada mediación global.

En todas ellas los contenidos que incluye la *Mediación Escolar* serian las actitudes y valores imprescindibles para la mediación y su relación con el conflicto, la reflexión sobre cómo nuestra actitud como adultos puede ayudar a resolver un conflicto, a agravar el conflicto o incluso a hacer crónico el conflicto y por último las habilidades imprescindibles para la Mediación y educar en el conflicto.

Un complemento ideal para los programas de Mediación es que tenga una parte previa de *Educación* para la Paz. Los conflictos y su resolución pueden ser aprovechados como una oportunidad educativa, pero también es interesante los que son contenido nulo o que tienen una base superable. Una buena parte de los problemas tiene que ver con deficiencias en aspectos de comunicación, escucha activa e inteligencia emocional. Si el alumnado consigue esta competencia, será capaz de enfrentar los grandes dilemas y conflictos que puedan llegar en el futuro.

D - PLAN FAMILIA-ESCUELA

La mejora de las relaciones familia-escuela se ha convertido en una de las tareas más urgentes para los analistas educativos. La intervención en este sentido puede tener diversas dimensiones, pero una vez más tiene que ser coherente. A poco que reflexionemos es fácil entender que este es un plan que se relaciona con facilidad con cualquiera de los planes anteriores. Las diversas actuaciones en está línea en la actualidad siguen estas líneas:

- General: Un plan global para todo el centro educativo.
- Familiar: Fomentar un plan que desarrollen las familias en sus casas.
- Tutoría personal: Entrevista personalizada.
- Departamento de Orientación: Seguimiento de familias y conexión con servicios sociales.
- Escuelas de padres y madres: Modelo clásico, con un ponente que "enseña a ser padres".
- Corresponsabilizar a padres y profesores para trabajar conjuntamente en la reflexión sobre la relación familia-escuela y sus consecuencias.
- Usa las reuniones de evaluación para crear sinergias padres-tutores. El rol del tutor es de mediador, pero no de instructor. Apuesta por crear espacios de diálogo, consenso y formación.

Sea cual sea la estrategia aplicada, se proponen una serie de iniciativas, que reflejamos aquí:

Familia-escuela...

- Recordar en todas las reuniones que es tarea de todas y todos.
- Recuperar espacios de diálogo y quitar los miedos.
- ¡Seria genial recuperar la "complicidad"!
- Padres y profesores podemos aprender mucho unos de otros.
- > Hacer un plan global Familia-Escuela para nuestro cole.
- ¿Y si probamos nuevos métodos? ¿qué están haciendo otros? Creatividad e innovación.
- Un reto que merece la pena.



E - PLAN DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO GLOBAL

Este plan va mucho más allá que las típicas acciones altruistas o desinteresadas que podemos encontrar en la mayoría de nuestros centros. Tiene una dimensión muy interesante y complementaria que es necesario evaluar. Las dimensiones local y global: la primera, de apertura al barrio y al entorno cercano, la segunda, abriendo los ojos a un mundo globalizado, por construir en condición de justicia y dignidad para todos los seres humanos. Que no necesita de "salvadores" sino de personas conscientes y responsables, que tomen su papel, grande o pequeño, limitado o amplio, como decisivo. Bajo este enfoque se tratan aspectos muy importantes de la Educación en Valores.

Puede tener, por tanto, diversos enfoques, como señala Luis A. Aranguren:

- Global: frente а intervenciones sectoriales o parcializadas, que limitan a un tipo de actividad (por ejemplo, el refuerzo escolar). Insistimos en tratar las necesidades de los chavales, circunscritas en una comunidad de referencia más amplia que la educativa (tradicionalmente concebida como profesores-alumnos-padres y madres de alumnos), con el objeto, entre otras cosas, de abrir esa comunidad educativa a la comunidad local (barrio o pueblo). Esta misma tensión globalizadora ha de presidir la necesaria planificación y coordinación con los representantes de la Comunidad Escolar, ya que es un hecho probado que "la extrema desconexión entre la diversidad de procesos no formales, y entre éstos y la educación formal, acarrea la disminución de su eficacia potencial: de ahí la necesidad de una planificación, además de una coordinación con el sector formal para el logro de objetivos comunes."
- > Direccional: En la acción socio voluntaria en los centros escolares interesa, fundamentalmente, la dirección del proceso hacia el que nos encaminamos con el fin de conseguir determinados objetivos educativos; la formalización del proceso (qué actividades realizar, con qué periodicidad, etc.) queda subordinada a la dirección global de la acción. En este sentido, convendrá distinguir entre las acciones realizadas directamente con los jóvenes y las acciones encaminadas a rehabilitar los contextos vitales en los que éstos viven: familia, grupos de iguales, vecindario, etc.
- > Realista: En el doble sentido de tomarse en serio la realidad en la que se trabaja, la de los chavales y la de la comunidad de la que forman parte; no es un hacer por hacer. Por otra parte se trata de un modo de actuar a partir de la propia realidad comunitaria, con sus carencias y sus posibilidades, frente a otros modos de intervención social, que parten de las decisiones de algunos de los agentes sociales, en este caso quienes realizan la acción voluntaria.
- > Educativa: frente a cúmulo de actividades. Lo educativo no responde a la dinámica de los resultados inmediatos y sus efectos siempre se notan, en el mejor de los casos, a largo plazo. Lo educativo tiene que ver siempre con labores de siembra; casi nunca de cosecha. En este sentido, como agentes educativos partimos de la convicción de que todo acto que educa se expresa en la propuesta y realización de valores y transita en la siempre difícil tarea de desenmascarar y desideologizar las falsas concepciones de valores abstractos, que no afectan a los modos de vida de las personas implicadas en el proceso educativo.



5.1.4--Otras iniciativas

A - AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia cumple una triple función:

- 1) Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula.
- 2) Derivar los casos atendidos a otra instancia del centro, diferente a la habitual en la que surgió el conflicto (normalmente a otro aula del mismo curso)
- 3) Medir la conflictividad en el Centro ya que por ella pasan todos los conflictos y se pueden estudiar tanto cualitativa como cuantitativamente.

Permanece abierta durante el horario escolar y podría ser atendida por el profesorado de forma voluntaria en sus horas disponibles o profesorado de apoyo. Cuando un alumno impide el desarrollo normal de la clase es enviado al aula de convivencia y allí le espera un profesor que le hace rellenar una ficha de reflexión y con el que mantiene una entrevista. Si es posible, y tras un compromiso escrito del alumno, vuelve a su clase. Si un chico es reincidente la ficha de atención es diferente y su caso será derivado a otras instancias del centro. El profesorado que atiende el aula informa a los tutores y a los profesores implicados en el caso, del desarrollo de la entrevista, a través de una ficha informativa. La información obtenida y el seguimiento de los casos que así lo precisen será llevada a cabo por el equipo de mediación, por indicación del Departamento de Orientación, además de éste, formarán parte del equipo el Jefe de Estudios y un profesor elegido al respecto. Serán nombrados alumnos mediadores, para que intervengan en la resolución de los conflictos.

Un modelo de fichas podría ser el siguiente:

FICHA 1: FICHA DE ENVÍO AL AULA DE CONVIVENCIA

Fecha:	
DATOS DEL ALUMNADO:	
Apellidos:	Nombre:
Curso y Grupo:	
DATOS DEL PROFESOR QUE ENVÍA AL AULA:	
Apellidos:	Nombre:
Asignatura:	Hora:
MOTIVOS POR LOS QUE SE ENVÍA (Describe lo sucedido de la manera más clara y precisa posible):	



Fecha:

FICHA 2: FICHA DE INFORMACIÓN DE AULA DE CONVIVENCIA

DATOS DEL ALUMNADO:	DATOS DEL ALUMNADO:				
Apellidos:	Nombre:				
Curso y Grupo:	Nombre.				
.					
DATOS DEL PROFESOR (QUE ENVÍA AL AULA:				
Apellidos:	Nombre:				
Asignatura:	Hora:				
DATOS DEL PROFESOR MOMENTO:	RESPONSABLE DEL AULA DE CONVIVENCIA EN ESE				
Apellidos:	Nombre:				
Hora:					
INFORME					
	n de cómo se ha desarrollado la entrevista y si el resultado . Si alguien desea más información puede consultar la ficha				
del aula de convivencia)	. Of algulett desea mas information puede consultar la fioria				
,					
	I PARA EL ALUMNADO QUE VIENE POR PRIMERA VEZ EGUNDA CON MOTIVO DISTINTO				
O POR SE	EGUNDA CON MOTIVO DISTINTO				
O POR SE	•				
O POR SE	EGUNDA CON MOTIVO DISTINTO				
O POR SE Apellidos y nombre:	AULA DE CONVIVENCIA				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas:				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la l	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la l	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la l	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la l	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la l	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la l	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la 2. ¿Qué ha pasado y cuál ha se 2. ¿Qué he conseguido y en qe 3. ¿Cómo me siento? 4. ¿Qué puedo hacer para rese 5. A partir de ahora, ¿cuál crea	AULA DE CONVIVENCIA as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la 1. ¿Qué ha pasado y cuál ha se 2. ¿Qué he conseguido y en qe 3. ¿Cómo me siento? 4. ¿Qué puedo hacer para rese 5. A partir de ahora, ¿cuál create compressiva de compressiva	as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema? o que es la manera más inteligente de actuar?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la 2. ¿Qué ha pasado y cuál ha se 2. ¿Qué he conseguido y en qe 3. ¿Cómo me siento? 4. ¿Qué puedo hacer para rese 5. A partir de ahora, ¿cuál crea	as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema? o que es la manera más inteligente de actuar?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la 1. ¿Qué ha pasado y cuál ha se 2. ¿Qué he conseguido y en qe 3. ¿Cómo me siento? 4. ¿Qué puedo hacer para rese 5. A partir de ahora, ¿cuál create compressiva de compressiva	as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema? o que es la manera más inteligente de actuar?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la 1. ¿Qué ha pasado y cuál ha se 2. ¿Qué he conseguido y en qe 3. ¿Cómo me siento? 4. ¿Qué puedo hacer para rese 5. A partir de ahora, ¿cuál create compressiva de compressiva	as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema? o que es la manera más inteligente de actuar?				
Apellidos y nombre: Curso y grupo Por favor contesta con atención a la 1. ¿Qué ha pasado y cuál ha se 2. ¿Qué he conseguido y en qe 3. ¿Cómo me siento? 4. ¿Qué puedo hacer para rese 5. A partir de ahora, ¿cuál create compressiva de compressiva	as siguientes preguntas: sido mi reacción? qué ha mejorado mi situación? solver este problema? o que es la manera más inteligente de actuar?				



FICHA 4: ALUMNO QUE VIENE POR SEGUNDA VEZ POR MOTIVO SIMILAR

AULA DE CONVIVENCIA

Apellidos y nombre:

Curso y grupo

Una vez que has leído la ficha que rellenaste la última vez, contesta con atención las siguientes preguntas:

- 1. Escribe tus compromisos de la ficha 3:
- 2. De todo lo que habías planteado, ¿qué ha salido mal? ¿por qué?
- 3. ¿Qué puedes hacer para que las cosas salgan mejor

NUEVO COMPROMISO:

Para mejorar mi actuación personal me comprometo a:

Fecha Firma del alumno/a

B- TUTORÍA PERSONAL

Los objetivos de esta tutoría son:

- 1) Acompañar al alumnado con dificultades de adaptación personal y escolar, sirviendo de guía, referente o modelo, en su proceso de desarrollo como persona.
- Conseguir establecer una relación de confianza tutor/a y alumno/a que permita la comunicación y la resolución de conflictos.

La tutoría individualizada pretende mejorar la comunicación del alumnado con el entorno escolar, entendiendo que esta "incomunicación" es fuente de conflictos. Además pretende apoyar a niños/as y adolescentes con desarrollo problemático de su persona a encauzar adecuadamente actitudes y habilidades necesarias para su equilibrio: autoconcepto, autoestima, comunicación, diálogo, resolución de conflictos de forma no violenta, pedir y dar ayuda.

El papel a desempeñar por el profesorado que lleva a cabo la tutoría individualizada es servir de modelo de referencia personal, apoyo y acompañante escolar, ser un educador o educadora en valores, actitudes y normas, en definitiva, ser un referente afectivo que trate de conseguir un nivel de confianza óptimo para conocer de la situación personal del/la alumno/a cómo se siente consigo mismo/a, en la familia, en la escuela, con los amigos, la pareja...

También estos/as tutores/as se implican activamente en la resolución de conflictos de su tutorado/a, mediando en conflictos en el aula, el Centro, con alumnado, profesorado o familia.

Hace asimismo de orientador/a vocacional, al plantear la situación vital de la persona, las metas en su vida, el sentido de los estudios.

Sirve de referente conductual al mostrar cómo actuamos en las diferentes situaciones y cómo podemos actuar.

Es un guía cercano del día a día escolar, a quien plantear las dificultades académicas y los problemas de conducta en las diferentes asignaturas.



Algunas de las actuaciones básicas a desarrollar son:

- Entrevista inicial con el alumno/a para una primera toma de contacto.
- Revisión semanal de su vida diaria en el colegio, en su casa, en su pandilla, a través de contactos concertados por el tutor/a.
- Revisión de compromisos adquiridos en las últimas entrevistas.
- Contactos esporádicos del alumno/a en caso de necesidad.
- Toma de contacto y seguimiento con la familia; información de situaciones específicas al tutor/a.

La coordinación de la Tutoría Personal la lleva a cabo el Departamento de Orientación, revisándose mensualmente a través del Equipo de Mediación. El alumnado es propuesto por el Departamento de Orientación, seleccionado por detectar carencias personales que requieren atención personalizada. La evaluación la realizan los tutores personales a través de una memoria anual y de las revisiones mensuales anteriormente citadas, siempre bajo la coordinación del orientador/a.

5.2--Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar

Ante los alumnos y alumnas que presenten alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar, seguiremos la siguiente **secuencia**: recogida de información sobre el hecho sucedido, pronóstico de la situación, propuesta de medidas y/o actuaciones y comunicación a las familias. Paralelamente, en su caso, se iniciará el proceso disciplinario oportuno. Ver el siguiente modelo de plantilla.

MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICA RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE (FALTAS LEVES) LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- PLANTILLA DE ACTUACIÓN -

Alumno/a	Fecha

1. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS

1.1. Descripción de la conducta problemática.

Ejemplo de respuestas:

Hace comentarios fuera de lugar en tiempo de trabajo, insulta, grita continuamente, corre y se desliza por los pasillos, utiliza motes, se pelea...

1.2. Situación escolar en la que aparece

Ejemplo de respuestas:

Pasillo, aula, fila, patio, gimnasio, servicios...

1.3. Situación anterior a la conducta descrita

Ejemplo de respuestas:

Le provoca un compañero, se aburre, tiene dificultad en las tareas escolares, le han gastado bromas pesadas...

1.4. Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita

Eiemplo de respuestas:

Responde con otros insultos, llora, contesta al profesor, se sale del aula...



1.5. Consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas ante la conducta descrita

Ejemplo de respuestas:

El/la profesor/a le impone un castigo, le reprende, le llama la atención, le hace repetir la acción de modo correcto, le sonríe, le hace una reflexión...

Los alumnos se fijan en él, se burlan, guardan silencio cómplice, le animan y refuerzan...

2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN

2.1. Análisis de la conducta inadecuada

2.1.1. Ventajas y desventajas

Ejemplo de respuestas:

Ventajas: se siente a gusto, obtiene atención, tiene excusa para no trabajar, se hace notar, logra la estima de los compañeros...

Desventajas: hace la tarea mal, se aburre, pierde la estima del profesor, tiene daño físico...

2.1.2. Origen y circunstancias

Ejemplo de respuestas:

¿Cómo apareció la conducta problemática?

Espontáneamente, paulatinamente, esporádicamente, frecuentemente...

¿En qué circunstancias?

Inducido por compañeros, debido al stress, por celos, al trabajar con una persona determinada...

¿El alumno imita conductas de otras personas? ¿De quién?

Sí. No. De tal compañero... De tal grupo...

¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales?

Cambio de amigos, accidentes, cambio de domicilio, influencia del grupo, cambios familiares, enfermedad...

3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES

3.1. Individualizadas.

- A. Recabar las opiniones de el/la alumno/a acerca de su propia conducta. Ejemplos de opiniones que pueden manifestar: no se da cuenta del problema, no quiere cambiar, muestra interés por el cambio, no se deja "controlar", promete cambios...
- B. Establecer un plan de modificación de conducta. Ejemplo general de un plan: a) Detectar los posibles reforzadores (qué persigue, qué le agrada, quién le satisface, con quién está a gusto,...); b) Concretar los reforzadores a aplicar (tipo de refuerzo, cambio de sistema de refuerzos, premios, castigos, darle tarea extra, aislarlo, fomentar un cambio de situación...); c) Mantener entrevista con alumno/a (resumir los hechos, dejar claros los objetivos de cambio, establecer compromisos, ...); d) Mediar en los conflictos, si se considera necesario; e) Enviarlo a el/la orientador/a o especialista, si se considera necesario.
- C. Coordinarse con la familia. Audiencia con la familia, en la que se expone la situación.
- D. **Seguimiento de los cambios de conducta.** Ejemplos de observaciones: Frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado (disminución, intensidad, duración); intentos del propio alumno/a por cambiar su conducta (no se esfuerza, se esfuerza si se dan las circunstancias siguientes, ...); cómo han sido los cambios (permanece quieto, callado, controla las agresiones, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo, llama la atención de otra manera, autorregula la conducta, modera su hiperactividad, mejora su



rendimiento escolar, se concentra, contiene la risa, cambio el tipo de insultos, se autorrefuerza, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo,...); cómo reaccionan quienes le rodean ante tales intentos (con satisfacción, reforzándolo, burlándose, sin valorar,...).

3.2. Colectivas

- A. **Identificar la situación tipo.** (Descrito ya en otros apartados)
- B. **Establecer un plan de modificación de conducta.** Ejemplos de acciones concretas: Revisión de los agrupamientos, revisión de la organización de apoyos, refuerzos específicos al grupo, taller de habilidades de comunicación, taller de habilidades sociales básicas, taller de inteligencia emocional, ejercicios y técnicas de relajación y autocontrol.

4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

- A. Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos. Se trata de informar a las familias y pedir la colaboración en el plan de modificación de conducta establecido.
- B. Seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria. Se trata de comprobar los resultados del plan de modificación de conducta e, introducir, en colaboración con las familias, los cambios oportunos.

Sería interesante que además de utilizar la plantilla anterior se establecieran, desde el Departamento de Orientación unas estrategias de ayuda para el trabajo diario ante las conductas que alteran levemente la convivencia y aparecen con mayor frecuencia.

CONDUCTA A MODIFICAR	ORIENTACIONES



5.3--Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presente alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves y muy graves) la convivencia escolar

Ante los alumnos y alumnas que presenten alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves o muy graves) la convivencia escolar, seguiremos la siguiente secuencia: tipo de incidencia y perfil psicológico, medidas de intervención educativa, informe individualizado, información a padres o tutores. Paralelamente a esta actuación, en su caso, se iniciará el proceso disciplinario oportuno. Ver el siguiente modelo de plantilla.

Alumno/a	Fecha	

1. TIPO DE INCIDENCIA Y PERFIL PSICOLÓGICO

1.1. Categorizar el tipo de incidencia

1.2. Perfil psicológico

1.2.1. Anamnesis / Historial

El historial podría reflejar los datos siguientes:

- a) Los antecedentes del que cometió la falta y la víctima, si existe;
- b) Las consecuencias;
- c) Las variables contextuales;
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad y otras.

1.2.2. Factores personales

Ejemplos de respuestas:

Egocentrismo, impulsivo, falta de empatía, fracaso escolar, baja autoestima, con adición a, con las habilidades sociales, con los déficits sociales, con inhibidores – activadores de la conducta violenta, referentes individuales para el alumno/a que cometió la falta, con postura individualista y absolutista ante el conflicto, justifica la violencia, con estereotipos y prejuicios y otros.

1.2.3. Factores psicopedagógicos

Ejemplos de respuestas:

Trastornos de conducta, trastornos del control de impulsos, trastornos adaptativos y otros.

1.2.4. Factores familiares

Ejemplos de respuestas:

Maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares autoritarios o permisivos, despreocupación, sin "control", falta la comunicación y otros.

1.2.5. Factores escolares y académicos

Ejemplos de respuestas:

Percibido como agresivo por sus compañeros y compañeras, con fuerte necesidad de protagonismo, con inmadurez, antipático, con dificultades para comprender las debilidades de los demás, rechazado por sus compañeros de clase, se lleva mal con el/la profesor/a, manifiesta hostilidad hacia diversas figuras de autoridad, clima relacional del Centro, carencia y/o ausencias del plan de atención ala diversidad, canales o cauces de comunicación suficientes entre todos los miembros de la comunidad educativa, muestra problemas de aprendizaje, presenta dificultades para concentrarse, planificar y terminar sus tareas, no se



identifica con el sistema escolar, no se adapta a las normas, abandona prematuramente los estudios y otros.

1.2.6. Factores socioculturales

Ejemplos de respuestas:

Estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc.), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación y otros.

1.2.7. Problemática principal asociada

Ejemplos de respuestas:

Síntesis breve para describir la problemática principal asociada a la conducta manifestada: a) Breve descripción de la conducta grave o muy grave; b) Categorización y tipificación de la conducta; c) Factores desencadenantes; d) Factores que predisponen y mantenedores.

2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

2.1. Incluidas en el Plan de Acción Tutorial

Ejemplos de respuestas:

Se trata de incluir en este apartado aquellas medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Acción Tutorial, orientadas a modificar las conductas graves

2.2. Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad

Ejemplos de respuestas:

Medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, orientadas a tomar decisiones respecto a las conductas graves: posibilidades organizativas, agrupaciones diferentes, adaptaciones, etc.

2.3. Talleres específicos

Ejemplos de respuestas:

Los talleres específicos serán elegidos:

- a) **Según el perfil de la falta grave y del alumno que la comete**, elegiremos de entre los que tenemos diseñados en el apartado 4.1.2 B.
- b) La manera de desarrollarse, podrá ser:
- Individualizada, trabajando únicamente con dicho alumno/a;
- **Grupal**, trabajando con el grupo de alumnos/as que cometieron dichas faltas, en el seno del grupo-clase u otras agrupaciones;
- Mixta, trabajando con los alumnos/as y paralelamente con el grupo y/o la familia.

2.4. Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro

Ejemplos de respuestas:

Ante conductas que alteren gravemente (falta grave o muy grave) la convivencia, cuando el caso lo requiera, coordinaremos los criterios y la acción, a través de los cauces previstos, con los agentes educativos externos siguientes: asistente social, autoridades locales, etc.

3. INFORME INDIVIDUALIZADO

Se trata de, a partir de todos los elementos anteriores (tipo de incidencia, perfil psicopedagógico, medidas de intervención) y a instancias del/de el/la directora/a del Centro, se elaborará un informe individualizado, que guarda las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.

4. INFORMACIÓN PADRES/MADRES O TUTORES/AS

Se cita para una audiencia en la que se informará debidamente, de todo lo anterior, a los padres/ o tutores/as.



5.4--Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar, ciberbullying, violencia de género y LGTBIfobia.

Los principios de esta intervención son:

- > Intervención inmediata y urgente.
- Intervención coordinada entre el Centro educativo e Instancias externas:
 - En el Centro educativo (Equipo Directivo, Coordinador General de Etapa, tutor/a, orientador/a o similar, y comisión de convivencia en caso de que así se establezca en el RRI)
 - o Con Agentes externos (Inspección Educativa, Servicios de Salud, Servicios Sociales,...)
- > Necesidad de respetar la confidencialidad.
- > Importancia de la **labor preventiva**, desarrollando los Programas Educativos necesarios.

5.4.1--Definición de acoso o bullying

El acoso o *bullying* se define como un comportamiento **prolongado** de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos alumnos hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

- Para hablar de acoso escolar o bullying deben darse las siguientes condiciones:
- > Intención de hacer daño.
- Las agresiones se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.

5.4.2--Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar

Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diversa índole:

- Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).
- Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- Aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
- Acoso racial, xenofobia o homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes...): usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.
- Acoso sexual: Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas. alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- ➤ Intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.



5.4.3--Dónde se producen

Según el decreto 32/2019, estos actos pueden producirse **dentro el recinto escolar** (pasillos, cambios de clases, baños, entradas y salidas...) o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios(vestuarios, comedor, transporte escolar, lugares apartados del patio de recreo...) e, igualmente, **fuera del recinto escolar** teniendo su origen o estando directamente relacionadas con la actividad escolar o afectando, de alguna manera, a los miembros de la comunidad educativa (aledaños del propio centro escolar, de camino a casa, en el ciberespacio –chats, e-mails...-, lugares de encuentro en fin de semana...)

5.4.4--Quiénes participan y sus características

AGRESORES/AS

Físicamente fuerte; necesita dominar, tener poder, sentirse superior; fuerte temperamento, fácilmente enojable; impulsivo/a; baja tolerancia a la frustración; desafiante y agresivo/a hacia los adultos; no suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros/as; comportamientos antisociales tempranos; poco populares entre sus compañeros y compañeras, sólo algunos/as les siguen; actitud negativa hacia la escuela.

VÍCTIMAS

FACTORES DE RIESGO: vulnerabilidad psicológica y biológica; experiencias previas negativas; poco populares en el centro escolar; poca facilidad para hablar de si mismos; estrategias de afrontamiento inadecuadas: aislamiento y resignación*:

INDICADORES:

- A menudo solos o solas, excluidos/as del grupo.
- > Repetidamente ridiculizados/as, degradados/as, con motes.
- Escasa habilidad para los juegos y deportes.
- Dificultad para hablar en clase, inseguros e inseguras.
- > Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad
- > Deterioro en el interés por la escuela
- Autoconcepto negativo.
- Muestran moratones, rasguños, heridas...
- * No es un perfil homogéneo, también puede darse en alumnos y alumnas de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros/as.

ESPECTADORES/AS

Alumnado que:

- > Tolera el maltrato con inhibición.
- Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos... pero callan.
- ➤ El espectador/a del abuso puede verse moralmente implicado/a cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar.



Profesorado y familias que:

No dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

5.4.5--Consecuencias para las partes implicadas

PARA EL MALTRATADO/A:

- Se siente solo/a, infeliz, atemorizado/a, pierde autoestima y la confianza en sí mismo o en sí misma y en los demás.
- ➤ Puede llegar a sufrir problemas de salud somática y emocional en grados variables: en algunos casos ansiedad y /o depresión...
- > Fobia a ir al centro escolar.
- > Reacciones agresivas e intentos de suicidio.
- ➤ El hecho supone una pérdida de libertad y derechos del alumno/a que limita su desarrollo personal.

PARA EL MALTRATADOR/A:

- > Su actitud y conducta son la antesala de futuros hechos delictivos. Las amenazas y las agresiones físicas de hecho ya lo son y pueden ser denunciables.
- Instaura una creencia en sí mismo o en sí misma y en su entorno de que se puede lograr poder y liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión de otros/as.
- Es probable que quien ha sido agresor/a en su infancia/juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones adultas.

PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR:

- Los espectadores o espectadoras acabarán valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Los espectadores o espectadoras sufren un proceso de insensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento que están contemplando.
- > Todo el entorno social sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima.



5.4.6--Protocolo de actuación

Nuestro centro sigue las INSTRUCCIONES DE LAS VICECONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; la instrucción cuarta, referente a la intervención de acoso escolar y la instrucción quinta, sobre la secuencia básica de actuaciones en casos de acoso escolar.

5.4.7--Anexos

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FAVORECER LA CONVICENCIA EN EL CENTRO

- Jornadas de acogida de los nuevos alumnos.
- Reuniones de principio de curso, en las que se informa a las familias, entre otras cosas, del Plan de Convivencia.
- ➤ Elección de delegados y responsables de las clases (a partir de 2º de E. S. O)
- Actividades del Plan Director sobre la prevención en el uso de las nuevas tecnologías, acoso, ciberacoso, etc.
- Charlas para la prevención de la violencia de género.
- Reuniones de la Dirección con los alumnos para elegir a los representantes del Consejo Escolar.
- Caracterización de los alumnos de Bachillerato como Reyes Magos, en el último día del mes de diciembre, para repartir regalos a los alumnos de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.
- Celebración del Día de la Paz.
- > Teatro Mr. Bullying.
- ➤ Actividades de Educación Secundaria (alumnos y profesores) para los alumnos de 6º de Educación Primaria: Laboratorio, Plástica y Educación Física.
- Colaboración de los alumnos de Secundaria y Bachillerato en la caracterización de los alumnos de Infantil y 1º y 2º de Primaria en el Carnaval, y acompañamiento en el pasacalle.
- Colaboración de los alumnos de Secundaria y Bachillerato en las actividades de la Semana Blanca (ayuda para equiparse, acompañamiento y tutela)
- Lecturas de los alumnos de Primaria, Secundaria y Bachillerato para todos los alumnos del centro en el Día del Libro.
- Carrera Solidaria.
- > Conmemoración del Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia
- > Talleres de los profesores y alumnos de Secundaria para los alumnos de Educación Infantil.
- > Charlas de los alumnos de Bachillerato a los de 4º de Secundaria sobre su posible futuro académico.
- > Graduaciones de las distintas etapas.
- Granjas escuela.
- > Viajes de fin de curso.



MODELO DE PARTE DE DISCIPLINA

	Madrid, _	dede 201_
En aplicación del Plan de Convivencia del C conocimiento que su hijo/a (nombre y apellidos del		
Ha cometido la siguiente falta, tipificada cor apartado (X), letra (X) del Decreto 15/2007, de 19 de de la convivencia en los centros docentes de la Comu	e <i>abril</i> , por el que se es	tablece el marco regulado
En consecuencia, será sancionado con lo pre la misma norma: <i>(copiar contenido sanción)</i>	evisto en el artículo (X), a	apartado <i>(X),</i> la letra (<i>X</i>) de
(Concretar sanción)		
En caso de no cumplir la sanción impuesta, de disciplina.	el centro aplicará la no	rmativa vigente en materia
Con el fin de no interrumpir el proceso ed conlleven expulsión, durante el tiempo que dure la m que determine el profesorado que le imparte clase y a	nisma, el alumno realiza	ará las tareas o actividades
Les recordamos que el día (concretar día de entrega	a) debe traer este parte	firmado.
Fdo.: Padre/madre/Representantes legales Directora	Tutor/a-Profesor/a d	le clase -Jefa de Estudios
	(eliminar el d	cargo que no proceda)
Fdo.:	Fdo.: (Nomb	re)

Contra esta resolución podrá presentarse reclamación en el plazo de dos días hábiles, ante la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital (C/ Vitruvio, 2)



SECUENCIA BÁSICA DE ACTUACIONES EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

ANEXO I.a Notificación al director/a

	NOTIFICACION DE HECHOS O INDICIOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR				
	Centro:		Localidad:		
<u>.</u>		•			
	Datos de la posible víctima:				
	Nombre:	Grup	0:		
Descripc	ión detallada de los hechos (incluyendo lugar, fecha, ho	ora, testi	gos, etc.):		
LUGAR:		_FECHA	.i		
HECHOS	OBSERVADOS (Describir con detalle y precisión):				
EMDENC	MAC (Indiana i an amantan musulus).				
EVIDENC	EIAS (Indicar si se aportan pruebas):				



DATOS DE LAS PERSONA IMPLICADAS EN LOS HECHOS:

POSIBLES ACOSADORES:	
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:
Otros:	
ESPECTADORES:	
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:
Otros:	
Nombre del comunicante (en director podrá cumplimentar e	caso de que la información se traslade desde otro medio, el este anexo):
Relación del comunicante co	n la nosible víctima:
Familia _	Otros (especificar):
Profesorado	Otros (especificar).
Personal no docente	
	<u>J</u>
En	adede
	Fdo.:
	1 uo
SR/A. DIRECTOR/A DEL CO	OLEGIO/IES
NOTA: Estos datos se tratarán co	n la confidencialidad y sigilo necesarios.



ANEXO I.b Documento para alumnos (No es obligatoria la identificación)

Sr/Sra. Director/a:	y optoy on all grups (anaismall)	
He observado que el alumno/a	y estoy en el grupo (opcional)	del
orino		der
estar siendo acosado por:		Pact
-		
-		
Los hechos que he observado son los	siguientes:	
EECHA.		
FECHA:		
NOTA: Estos datos se tratarán con la confide	encialidad v sigilo necesarios	
The state of the state of the sound		

ANEXO II Documento para la recogida de datos

PLAZO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN: con carácter inmediato.

Todas las actuaciones deberán realizarse respetando la confidencialidad y el sigilo.

Todas las actuaciones destinadas a recabar la información de este anexo serán realizadas por dos docentes, que firmarán el anexo.

Datos de la posible víctima:	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO Y GRUPO
Nombre:		
Datos de los posibles autores directos:	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO Y GRUPO
Nombre:		
Nombre:		
Datos de posibles espectadores:	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO Y GRUPO
Nombre:		
Nombre:		

	TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración /frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
AGRE	SIONES FÍSICAS:			
	Golpes, patadas			
	Empujones, zancadillas			
	Tirones de pelo, pellizcos			
	Esconden pertenencias			
	personales			
	Rompen pertenencias			
	personales			

Cd	ódigo de			
		Otros:		
	AGRE	SIONES		
		BALES:		
		Insultos		
		Motes		
		Desprecios		
		Difamaciones		
		Otros:		

Código de

Jourgo de	TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración /frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
AGRE	SIONES EMOCIONALES:			
	Amenazas			
	Chantajes			
	Intimidaciones			
	Humillaciones			
	Exclusión social			
	Burlas por rasgos físicos,			
	de personalidad, de			
	identidad y expresión de			
	género, LGTBifobia.			
	Marginación Otros:			
CIRE	RBULLYING:			
CIBER	Insultos reiterados por			
	mensajes de texto/redes			
	sociales			
	Vejaciones y humillaciones			
	por mensajes de			
	texto/redes sociales			
	Amenazas o coacciones			
	por mensajes de			
	texto/redes sociales			
	Difusión de			
	imágenes/vídeos sin consentimiento y con			
	consentimiento y con intención ofensiva			
	Difusión de bulos o			
	rumores insidiosos			
	Otros:			

~		
Cód	IUU	de

Acos	sexual:		
	Verbal		
	Físico		
	Emocional		
	Ciberbullying		

Código de

TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración /frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
VIOLENCIA			
DE GÉNERO			
□ Verbal			
□ Físico			
□ Emocional			
□ Ciberbullying			
LGTBIFOBIA:			
□ Verbal			
□ Físico			
□ Emocional			
□ Ciberbullying			

DESCRIPCION DETALLADA:

Código de

Reacciones de la presunta víctima:

Aumento absentismo		
Retraimiento llamativo		
Tristeza		
Descenso calificaciones		
Desinterés y apatía súbitas		
Temor a hablar del tema		
Otros:		
Observaciones:		
FECHA:		
Fdo.:		Fdo.:
SR/A. DIRECTOR/A DEL C	ENTRO	

ANEXO III

Acta de reunión para la toma de decisiones

Plazo: Inmediatamente después de la recogida de información

ASISTENTES Y OBJETIVOS:

ASISTENTES:			
	Director		
	Jefe de estudios o		
	JEA en su caso		
	Tutor		
	Orientador		
	Los dos docentes que		
	han recogido la		
	información		
	PTSC, en su caso		

- 1. Decidir, a partir de la información y evidencias recogidas, si existen o no indicios de acoso.
- 2. Establecimiento, en su caso, de medidas de urgencia.

Situaciones posibles:

- 1. NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de <u>prevención</u> y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.
- 2. **SÍ** hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará el Plan de intervención (cumplimentar ANEXO IV.b), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima.

Una vez detectadas evidencias de acoso, se comunicará al Servicio de Inspección Educativa esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.

3. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, y se establecerán medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

DECISIÓN SOBRE INDICIOS DE ACOSO:

	NO hay indicios de acoso. Se adoptan las siguientes medidas preventivas (cumplimentar):
	SÍ hay evidencias de acoso. La información recogida revela:
	Desequilibrio de poder
	Reiteración
	Intención de dañar Difusión en <i>ciberbullying</i>
	Violencia de género
	LGTBIfobia
	Se activa Plan de intervención.
Nueva	NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se decide prolongar las indagaciones con registro de observación.
	las preventivas y provisionales adoptadas (cumplimentar):
Fn	a

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES:

de..... de.....

ANEXO IV. a

Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo

I.ASPECTOS GENERALES

1. Determinación de participantes en el Plan de intervención (grupo de actuación):

Una vez detectada una situación de acoso escolar, en la reunión de toma de decisiones o tras la verificación de información, debe constituirse un grupo de actuación específico. Se recomienda que esté formado por algunos de estos miembros, además del director:

- > Tutor y/u otro profesor en el caso de que el director lo considere
- > Jefe de estudios o quien asuma sus funciones en centros privados
- ➤ Orientador o miembro del EOEP
- > PTSC, en su caso
- ➤ Otros

El grupo de actuación determinará los responsables de cada tipo de intervención, que se indicarán en el ANEXO IV.b).

Miembros	Funciones
Director/JE	Responsables de la disciplina, como miembros del ED centralizarán la información y llevarán el control escrito de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en la aplicación del plan de intervención (actas de reuniones, incorporación de documentos, etc.).
Orientador o miembro del EOEP	Asesorará en sus actuaciones al resto de miembros del grupo, facilitando pautas para las entrevistas y propuestas de actuaciones tutoriales para desarrollar dinámicas que reconduzcan la situación.
Tutor y profesor colaborador en su caso	Con las directrices o asesoramiento específico del orientador, el tutor realizará las entrevistas individuales y las actuaciones tutoriales grupales oportunas en el marco del PAT. El tutor podrá contar, en su caso, con la colaboración del profesorado que se considere adecuado.
PTSC	Intervención con las familias de los implicados y en su caso con alumnos: información y coordinación de recursos existentes en el entorno (programas de Servicios Sociales, etc.).
Otros:	

II.ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se establecen apartados de intervención obligada y prescriptiva por parte de los centros (con el alumno acosado, acosador, con sus familias, con los equipos docentes de los alumnos implicados y con los grupos de espectadores), si bien queda a criterio del grupo de actuación la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo del caso.

2. Con el alumno acosado (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

Medidas de protección (equipo docente): mantenimiento de las medidas urgentes y ampliación. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:

Organizativas	Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones
	 instalaciones. Vigilancia de los cambios de hora Entradas y salidas del centro Reorganización de aula/grupos Reorganización de horarios Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
Otras medidas de protección (especificar):	

- Intervención del orientador/PTSC: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales., etc.
- Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en su Plan de Convivencia/PGA.
- Refuerzo positivo público del equipo docente al alumno.

3. Con el alumno acosador

- ➤ Medidas disciplinarias conforme al Decreto 15/2007 y art. 124 de la LOMCE.
- ➤ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del daño producido.
- Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño causado: posible incorporación del alumno a los grupos de alumnos ayudantes, posible colaboración de alumnos responsables de cursos superiores (alumno tutor), etc.

- ➤ Compromiso firmado de rectificación de actitudes y conductas.
- > Entrevista individualizada con el tutor para seguimiento.
- > Otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curricular, etc.

4. Con la familia del alumno acosado

- ➤ Reunión, de la que se levantará acta, para informar sobre la situación detectada y sobre el Plan de intervención establecido por el centro e información sobre recursos externos.
- ➤ Establecimiento de un sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección.

5. Con la familia del alumno acosador

- > Reunión, de la que se levantará acta, para informar sobre:
 - Las evidencias claras de conductas de acoso cometidas por su hijo/a.
 - Las medidas de actuación del centro:
 - 1) Medidas disciplinarias (Decreto 15/2007)
 - 2) Medidas contempladas en el Plan de intervención, con el fin de que comprenda el daño causado y reconduzca su conducta.
 - Las consecuencias del acoso escolar.
- ➤ Establecimiento de un sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección.

6. Con el equipo docente

- > Reunión del grupo de actuación con el/los equipos docentes:
- ➤ Información del caso y medidas adoptadas, con el fin de que se coordinen las actuaciones de vigilancia y protección del alumno acosado y el trabajo tutorial integrado en todas las materias-, de fomento de la empatía, cohesión del grupo y refuerzo positivo de las actitudes libres de coacción y protectoras (elementos transversales)--->Revisión de las medidas del apartado de prevención de esta Guía.

Se establecerán pautas de actuación para estas intervenciones siguiendo el asesoramiento del orientador: no alusión directa, no minimizar el caso, no normalizar lo sucedido, confidencialidad, etc.

7. Con los grupos de alumnos espectadores

- > Actuaciones de tutoría grupal:
 - Dinámicas de sensibilización: presentación de situaciones conflictivas para concienciar de la importancia de ayudar a quien lo necesita, trabajo para educar en la solución a través del diálogo: definir claramente las conductas injustas y excluyentes, trabajar la reacción adecuada (debates, visionado de experiencias y vídeos educativos, películas, role playing), etc.
 - o Análisis de datos y revisión de sociograma, en su caso.
 - o Desarrollo de la empatía: acciones destinadas a lograr un buen ambiente de

- clase, de respeto y camaradería en el aula, mediante el desarrollo de actividades complementarias y trabajos en pequeño grupo: refuerzo positivo de las actuaciones solidarias, con el fin de potenciar la cohesión del grupo.
- Presentación de recursos para pedir ayuda en caso de acoso (estrategias definidas).
- ➤ Charlas sobre acoso y *ciberbullying* del <u>Plan Director</u>, de otras organizaciones y, en su caso, de alumnos mayores.
- > Otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curriculares, etc.

8. Seguimiento de las medidas adoptadas

Establecimiento de frecuencia de reuniones de seguimiento (de las que se levantará acta de seguimiento del plan, conforme al anexo siguiente). Aunque queda a criterio del grupo fijar la periodicidad, deberá realizarse al menos una reunión mensual.

ANEXO IV. b Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas del ANEXO IV. a

Se consignarán, por apartado, las medidas seleccionadas por el centro, indicando responsable de su realización. Las medidas consignadas, que constituyen el Plan de intervención, serán evaluadas en el ANEXO IV.c

Composición del grupo de actuación:

1.		
2.		
3.		
4.		
5		
ACTUACIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE/S	
. Con el alumno acosado:		
. Con el alumno acosador:		

3. Con la familia del alumno acosado:	
ACTUACIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE/S
4. Con la familia del alumno acosador:	
5. Con el equipo docente:	
6. Con los grupos de alumnos espectadores:	

7. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que	
debe realizarse al menos una mensual):	

Fecha:

Firma de los miembros del grupo de actuación:

ANEXO IV. c Acta de seguimiento del Plan de intervención

En estas actas se reflejará la realización, valoración y propuesta de continuidad de las actuaciones del Plan de intervención elaborado por el centro (ANEXO IV.b). Se consignarán en la tabla que sigue las medidas adoptadas y se cumplimentarán los apartados indicados:

ACTA Nº DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DEL ALUMNO

: : FECHA DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN :						
Miembros del grupo de actuación:						
ACTUACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)	VALORACIÓN EFECTOS (Positivos/negativos/ irrelevantes)			
1. Con el alumno acosado:						
-						
-						
2. Con el alumno acosador:						
3. Con la familia del alumno acosado:						
4. Con la familia del alumno acosador:						

ACTUACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)	VALORACIÓN EFECTOS (Positivos/negativos/ irrelevantes)
5. Con el equipo docente:			
6. Con los grupos de alumnos espectadores:			

OBSERVACIONES:

Fecha: Firma de los miembros del grupo de actuación

NOTA: Todas las medidas incluidas en el Plan requieren de seguimiento y evaluación por lo que, en el caso de haberse establecido medidas o actuaciones adicionales, se incluirán y valorarán en este documento de seguimiento. Con respecto al número de reuniones (y actas) de seguimiento del Plan, el director decidirá la frecuencia, en función de la situación, gravedad y condiciones de cada caso. No obstante, deberá realizarse al menos una mensual.

ANEXO V Comunicación dirigida a la Fiscalía de Menores

D/D ^a	director/a del centro			de, le COMUNICO			
Que se ha detectado en este centro una situación de posible acoso escolar cuyos supuestos autores son los relacionados a continuación:							
NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES			
El alumno presuntamente víctima de acos							
NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES			
En la detección del caso, ha resultado fundamental el testimonio aportado por:							
NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES			

Las conductas/incidentes	Las conductas/incidentes verificados constitutivos de posible acoso escolar son:					
Las medidas adoptadas por	el centro consisten en					
MEDIDAS EDUCATIVAS:						
CON EL ALUMNO ACOSADO:						
CON EL/LOS ALUMNOS PRESUNTAMENTE						
ACOSADORES:						
CON LOS ALUMNOS						
ESPECTADORES:						
CON LAS FAMILIAS						
DE LOS ALUMNOS						
IMPLICADOS						

OTRAS:		
MEDIDAS DISCIPLINARIAS:		
	cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantía: 107. de 19 de abril.	
,		
Fecha y firma:		
Fdo:		

ANEXO VI Informe a la Dirección del Área Territorial de Madrid

D/D ^a	, director/a del ce	ntro	,
situado en la localidad de			
INFORMA			
	, me fue notificada la exis s: Datos del alumno acosado:		coso
Fecha de nacimiento:	Grupo de clase:	<u> </u>	
Datos del/ los alumno/s supuesta	amente acosador/es:		
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	CURSO/ETAPA	GRUPO
Incoación de ex	ANEXO II		
Asimismo, se ha procedido	a trasladar esta información a:		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
En, a	de de		
EL/LA DIRECTOR/A			
Fdo.:			
SR./SRA. DIRECTOR/A DEL	ÁREA TERRITORIAL DE MAI	ORID	

ANEXO VII Modelo de acta de reunión con las familias

Se cumplimentará un acta por reunión con cada familia implicada.

	Objetivos generales de la reunión		Recomendaciones
1.	Informar de las actuaciones realizadas en el centro, y de las conclusiones obtenidas	-	Planificar adecuadamente la reunión Trasladar de manera clara y objetiva las actuaciones del centro
 3. 4. 	Abordar la situación desde una perspectiva de colaboración Coordinación del seguimiento de actuaciones y medidas adoptadas Información sobre las consecuencias legales del acoso	-	No comunicar información sobre los otros alumnos acosados y acosadores implicados en los hechos

DATOS DE LA REUNIÓN

FECHA:	HORA:
ASISTENTE	
INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS CONSTATADOS:	
,	
La familia conocía los hechos: SÍ NO	

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL CASO APORTADAS POR LA FAMILIA:
INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL CENTRO:
INFORMACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS LEGALES Y RECURSOS EXTERNOS:

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES:

ANEXO VIII

Hoja complementaria al ANEXO

ANEXO IX

NORMATIVA SOBRE EL USO DE MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Con la aprobación del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y más concretamente, en su artículo 42, se hace preciso informar de lo siguiente:

- Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos; salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
- En iguales condiciones, serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o
 dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
- Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

La utilización de estos dispositivos en el Centro Escolar por parte del alumnado está influyendo negativamente en el normal desarrollo de las clases, es motivo de distracción y conduce a una disminución del rendimiento escolar.

No siendo ajenos a los avances técnicos que estamos viviendo, su uso dentro del Centro puede ser causa de nuevas situaciones no deseables, ya que el alumnado puede utilizarlo para acceder a Internet o para comunicarse con otros alumnos, incluso con personas del exterior, realizar grabaciones y fotografías no autorizadas, sin ninguna posibilidad de control por parte de la Comunidad Educativa.

A esto podemos añadir las situaciones desagradables que podrían derivarse de la desaparición, pérdida, hurto, etc. de estos dispositivos.

Todas estas circunstancias, añadidas al incremento desmesurado del número de alumnos que traen móviles u otros dispositivos electrónicos al Centro, y que los utilizan en los pasillos, aulas y patio, nos llevan a adoptar medidas que complementan y amplían las indicadas en la normativa expuesta.

Por todo ello, queda prohibida expresamente la utilización de móviles u otros dispositivos electrónicos, incluyendo auriculares, en todo el recinto escolar o en las actividades escolares y extraescolares que se desarrollen en el exterior, sea cual fuere la causa.

El procedimiento a seguir con el alumnado que utilice cualquier tipo de dispositivo no autorizado, será el siguiente:

- El alumnado que sea sorprendido infringiendo la prohibición tendrá que entregar inexcusablemente el móvil o dispositivo electrónico. La negativa será considerada como indisciplina, por lo que será causa de un parte por infracción grave o muy grave de las normas de convivencia.
- 2. El aparato, desconectado, se introducirá en un sobre, que se precintará. El alumno o alumna firmará en el sobre y se anotará la fecha y hora.
- 3. El sobre con el aparato se devolverá al padre/madre o tutor/a del alumno/a al término de la jornada escolar junto a un parte de infracción de las normas de convivencia, siendo considerada como falta leve la primera vez que se infrinja la norma, y grave o muy grave la reiteración de la misma.

Este procedimiento garantiza que no se va a producir ninguna manipulación del dispositivo durante el tiempo que esté custodiado en Jefatura de Estudios, por lo que no se admitirá reclamación alguna

por supuesta manipulación o desperfecto del aparato.

Los alumnos que tengan necesidad de comunicarse con sus familias podrán hacerlo sin ningún problema, pidiendo permiso en Jefatura de Estudios para utilizar los teléfonos del Centro. Asimismo, las familias que necesiten ponerse en contacto con sus hijos/as, podrán hacerlo por correo electrónico con los tutores o, para asuntos urgentes, llamando a la Secretaría del Centro.

Las excepciones a esta norma deberán ser solicitadas por los padres o tutores mediante escrito dirigido a Jefatura de Estudios de la etapa correspondiente; pudiendo ser atendida, siempre bajo criterio de la Dirección del Centro, por causa muy justificada.

Modelo de autorización uso dispositivos electrónicos

•	publicación del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se
establece el marco regulador de la	a convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y las normas
establecidas en el Centro sobre el us	o de dispositivos electrónicos por parte del alumnado, en todo el recinto escolar, se ha de
autorizar expresamente la utilización	de éstos por parte de la Dirección del Centro.
	ta al escrito recibido con fecha por parte de <u>D.Dª.</u> padres del alumno, se autoriza la utilización del
dispositivo móvil para el fin solicitado	
- <u>Control y supervisió</u> para este fin.	n de los índices de glucemia de forma telemática y comunicación con el alumno
En Madrid, a	, firma la presente autorización la Dirección del Colegio Las Rosas.
Jefatura de Estudios	V°. Bª. Directora
Fdo.:	Fdo.:

Observaciones: ANEXOS	Este documento	se utilizara en	n caso de ser n	ecesario ampli	ar algún aparta	ado de los